



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS CONTRATACIONES, EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS CON LAS ENTIDADES: “MARÍA LUISA REBOLLEDO DESCHAMPS” Y “ÁGORA ESPACIO DE FORMACIÓN FEMINISTA”, DESDE EL AÑO 2015 HASTA LA ACTUALIDAD.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo la cual fue dictaminada en la Comisión de Presupuestos y Contratación, de fecha 22 de febrero de 2023.

Debatido el asunto, se somete a votación, por separado, cada uno de los apartados que componen la propuesta de acuerdo, procediéndose a votar el apartado tercero, con el siguiente resultado: Votos a favor 10 (2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Montserrat Luezas Morcuende, D. José Luis Martín Huerga, D. Javier Luis Tomás Fernández]), Votos en contra 8 PP (D. Carlos Caramés Luengo, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. David Diego Perez Camino, y Dña. Almudena Ruiz Peña); Abstenciones 1 Cs, resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with signature information: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, ALCALDESA, 28/02/2023; Firma 1 de 2, MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, SECRETARIO, 28/02/2023

Table with document verification details: Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección, Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos



**Tercero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda la elaboración de los informes jurídicos precisos para determinar la procedencia de inicio del ejercicio de acciones judiciales, dado que las manifestaciones efectuadas por el Partido Popular de Cantabria en la citada rueda de prensa pudieran incurrir en un posible delito de calumnias con publicidad tipificado en el artículo 206 del Código Penal, facultando a la Sra. Alcaldesa para la realización de los trámites judiciales pertinentes en el caso de llevarse a cabo dicha acción judicial.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	28/02/2023	Verónica Samperio Mazorra	28/02/2023
SECRETARIO		ALCALDESA	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	05d97e7aab9a492a9adad616e6cad8b6001
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración

